

Penadís para la firma del transcrito convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como de cuantas escrituras notariales o documentos fueran precisos para la debida efectividad del mismo.

El Teniente de Alcalde Don Constantino Pérez Aguirre, ruega se haga constar en Acta la satisfacción de la Corporación por la gestión realizada por la Alcaldía en resolver de una manera satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de las Empresas a que hace referencia la propuesta de convenio precedente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que es-tifico.

g.

o

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero y Don Cons-

tancio Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Isidro Moré Orús, Don Amador Castillo Trujillo, Don Saturnino Pérez López, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Molino y Don Salvador Rovira Micás, y el Secretario de la Corporación Don José María Ruiz Martín, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes,

Atendido que por este Ayuntamiento se tramitó en su día un presupuesto extraordinario y un empréstito con el Banco de Crédito Local de España para la adquisición de un terreno destinado a cuarto Grupo Escolar de Enseñanza Primaria en el Barrio de San Ildefonso de nuestra Ciudad,

Atendido que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda aprobó el citado presupuesto extraordinario, autorizando al Ayuntamiento a concertar el préstamo por un importe de ocho millones de pesetas, cuya escritura fue formalizada el veintiseis de junio del corriente año.

Atendido que el diecisiete de julio se procedió a la compra del terreno destinado a cuarto Grupo Escolar de Enseñanza Primaria,

Atendido que no está concedido ningún nuevo Grupo Escolar de Enseñanza Primaria en nuestra Ciudad, ya que con los existentes y en cons-

Solicitar autorización para cambio de destino del terreno del cuarto Grupo Escolar para Instituto de Enseñanza Media

trucción está momentáneamente cubierta esta necesidad, estando en cambio prevista y programada por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en nuestra Ciudad,

Atendido que de conformidad con la Orden Ministerial y aprobación del citado Presupuesto, apartado cuarto las dotaciones del mismo no podrán ser destinadas a fines distintos de los que la hicieron necesaria, a menos que se obtenga la previa autorización del Ministerio de Hacienda,

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, reuniéndose una mayoría superior a los dos tercios de los componentes de hecho y de derecho de esta Corporación:

Primero. — Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y del Banco de Crédito Local de España para dedicar el terreno adquirido con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por Orden del trece de Mayo de mil novecientos setenta, a Instituto de Enseñanza Media, en lugar del Grupo Escalar de Enseñanza Primaria, fin para el que fue adquirido, según escritura de compra de fecha diecisiete de Julio último, por pesetas siete millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientas treinta.

Segundo. — Dar cuenta al Ministerio de Educación y Ciencia del cambio propuesto.

Vistos los Dictámenes de las Comisiones de Deportes y de Hacienda,

Construcción
nuevo Campo de

Futbol en Zona
Riera

Atendido que el Ayuntamiento es propietario de unos terrenos inventariados y registrados a su nombre, sitos en la margen Izquierda del Río Labregat, aguas abajo, lindantes con el actual campo de deportes municipal, y estimando la conveniencia de la construcción de un campo de futbol que permita satisfacer las múltiples necesidades que en este aspecto deportivo tiene nuestra Ciudad.

Atendido que la Real Federación Española de Futbol estaria dispuesta a cooperar en la construcción del citado Campo, siempre que el mismo se dedicara a la práctica de este deporte.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Solicitar una Subvención de la Federación Española de Futbol, a través de la Catalana, para la construcción de un campo de futbol en terrenos propiedad municipal sitos en la zona del Río, colindante con el actual campo de deportes.

Segundo. - Poner a disposición de la Real Federación Española de Futbol el citado terreno para que una vez construido el campo de futbol, sea utilizado de conformidad con las normas vigentes, siempre que el mismo se destine a la práctica de este deporte.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y de Hacienda,

Atendido que en el Segundo Plan de Desarrollo y a través de la Dirección General de

Solicitud crédito
para Escuela de
Maestría

Enseñanza Media y Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, está concedida a nuestra Ciudad la construcción de una escuela de Maestría Industrial, que dadas las características industriales de nuestro municipio, permitiría formar profesionalmente a una gran parte de nuestra juventud.

Atendido que como requisito previo es preciso contar con un terreno para poder ofertarlo en su día, para que sobre él se lleve a cabo la construcción proyectada.

Atendido que de conformidad con la superficie requerida y los precios de los terrenos, se valía su importe en un orden aproximado a catorce millones de pesetas, cantidad que excede de la capacidad económica de este Ayuntamiento en cuanto a sus recursos ordinarios.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito por catorce millones de pesetas, destinado a la adquisición de terreno para la construcción por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, de una Escuela de Maestría Industrial en nuestra Ciudad.

Aprobación provisional proyecto pavimentado y saneamiento calles Bellatierra, La Rosa, Travesera y M. Marín.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentación de las calles Bellatierra, La Rosa, Travesera y Manuel Marín, según acuerdo inicial del dieciséis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo ex-

puesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto saneamiento y pavimentado calle Avda. del Parque.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentación de la Avenida del Parque, según acuerdo inicial del dieciséis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto saneamiento y pavimentado Avda. S. Ildefonso.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentación de la Avenida de San Ildefonso, según acuerdo inicial del dieciséis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo han sido única-

mente presentados dos escritos suscritos por "Construcciones Españolas S.A." y "Edificios Cornellá S.A." que han sido debidamente informados por la Secretaría Municipal, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Apobación provisional proyecto saneamiento y pavimentado calle La Miranda.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentado de la calle La Miranda, según acuerdo inicial del dieciseis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo han sido únicamente presentados dos escritos suscritos por "Construcciones Españolas S.A." y "Edificios Cornellá S.A." que han sido debidamente informados por la Secretaría Municipal, sea aprobado inicialmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Apobación provisional proyecto saneamiento y pavimentado calle Mr. Andren.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentado de la calle Moseis Andren, según acuerdo inicial del dieciseis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Bo-

letín Oficial de la Provincia del veintuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo han sido únicamente presentados dos escritos, suscritos por "Construcciones Españolas S.A." y "Edificios Cornellá S.A.", que han sido debidamente informados por la Secretaría Municipal, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto
pavimentado y
saneamiento -
C/da. V. Martorell

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Municipal para el saneamiento y pavimentado de la C/venida Vicente Martorell, según acuerdo inicial del dieciséis de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de veintuno de Agosto siguiente, número doscientos, durante cuyo plazo han sido únicamente presentados dos escritos suscritos por "Construcciones - Españolas S.A." y "Edificios Cornellá S.A." que han sido debidamente informados por la Secretaría Municipal, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Informe Presidencia asuntos relativos a Plan

Por la Presidencia se informa al Consistorio en cuanto al Plan de Ordenación del sector Alameda, que, al no haber unanimidad de opi-

Alameda y convenio con Construcciones Españolas

terias en la Corporación respecto a la zonificación de la Fundación Bellodi no ha sido adoptada, por el momento, ninguna resolución sobre dicho asunto. Y que en lo que respecta al convenio que se firmó con Construcciones Españolas S.A., ha sido visado el mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando lectura asimismo al escrito de la Comisión de Urbanismo en el que se acuerda acceder y ejecutar las funciones y encargos que se confían a la Gerencia de dicho Organismo.

Edificio Correos

Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día y recogiendo el mego que le formula el Concejal Señor Fló, la Presidencia promete gestionar de la Superioridad la activación del edificio de Correos y Telecomunicación que ha de ser construido en esta Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico

9.

Juan Fló
Juan Pardo
Rosa
Jorge
Ferrer Molino
C. García
J. García